ESTUDIOS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	Secretaria Administrativa
RESPONSABLE:	IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA, VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA ($ 32.400.000) TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESS MCTE
RUBRO Y CDP	CDP:2023000071 RUBRO: 2.1.2.02.01.003.001.101.101.91134.001
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A FUNCIONAMIENTO
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

La Secretaria administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar el suministro de elementos de papelería y de oficina, para el funcionamiento de la alcaldia municipal de Melgar, de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:.

1. ANÁLISIS SECTORIAL 2022-2023 [1]

Las grandes ramas de actividad económica en 2022 exhibieron un desempeño heterogéneo. En lo corrido del año, el sector primario (agropecuario y minero-energético) se contrajo 0,1%, mientras que los sectores secundario (construcción e industria) y terciario (servicios) registraron crecimientos por encima del 10%. Vale la pena señalar que las actividades primarias aún se ubican un 9% por debajo de niveles pre-pandemia, a diferencia de las secundarias y terciarias, que superaron ese nivel desde 2021 (Gráfico 1). El estancamiento del sector primario se explica por la caída de la producción agrícola y cafetera, como resultado de las desfavorables condiciones climáticas y los altos costos de producción. Adicionalmente, la actividad de explotación de minas y canteras aún no reacciona a los altos precios internacionales, debido a los bajos niveles de inversión. El sector secundario exhibió una expansión soportada en la industria manufacturera. De las 39 actividades, 32 reportaron un crecimiento año corrido superior al 5%. Aunque el sector de construcción ha registrado un incremento cercano al 10% en los primeros nueve meses del año, el bajo ritmo de ejecución de obras civiles y la recuperación parcial de la actividad de edificaciones ha generado que los niveles de actividad se mantengan un 15% por debajo de niveles pre-pandemia. Finalmente, el sector terciario evidenció un rápido crecimiento en los primeros nueve meses del año, en la medida en que el consumo privado se mantuvo fuerte. Las actividades de comercio, de alojamiento y restaurantes, y de entretenimiento registraron un incremento anual de dos dígitos, cuando se compara contra el mismo período de 2021. Para 2023, proyectamos que las actividades sectoriales registren una desaceleración transversal en sus tasas de expansión (a excepción del sector agropecuario). A continuación, presentamos las perspectivas de cada uno de los sectores de manera detallada

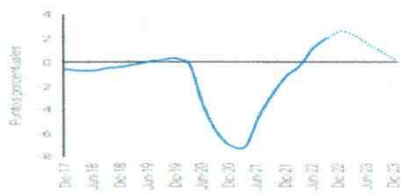
2. Perspectivas 2023: cambio de ciclo

CORFICOLOMBIANA [1] María Camila Orbegozo Jose Luis Mojica Juan Camilo Pardo Diana Valentina López
link e992aa18-e7f4-027f-716d-2b4decd7fb10 (corficolombiana.com)

Anticipamos una desaceleración del crecimiento económico a 1,5% en 2023, en línea con una moderación importante del consumo de los hogares, el estancamiento de la inversión -en un contexto de alta incertidumbre y aumento en el costo de uso del capital-, y un aporte levemente positivo de la balanza comercial. Este resultado implica que el crecimiento anual promedio en el periodo 2019-2023 sería de 3,0%, cifra cercana al crecimiento potencial.

Que disminuya la velocidad a la que se expande la economía no es necesariamente algo negativo ni implica el inicio de una crisis. De hecho, consideramos que desacelerar de forma ordenada es necesario para evitar desequilibrios macroeconómicos que más adelante sí terminarían generando una crisis. Tras dos años de crecimiento destacable que dejan un punto de partida inusualmente alto, esperamos que la actividad productiva avance a la mitad del ritmo observado los dos años previos a la pandemia (Gráfico 5). Esto va a contrastar notablemente con las expansiones trimestrales recientes, las cuales duplicaron el ritmo pre-pandemia, pero permitirán una disminución de los excesos de capacidad y la reducción de la brecha positiva del producto hacia un nivel más sostenible (Gráfico 6).

Gráfico 6
BRECHA DEL PRODUCTO



Fuente: DANE y BanRep. Cálculos: Corficolombiana

Nuestro escenario base incorpora que el cambio en la fase del ciclo económico se dará en medio de: i) la moderación de la inflación a niveles que seguirán siendo elevados durante 2023, con un descenso más marcado en el segundo semestre del año; y ii) la permanencia de la tasa de interés de referencia en terreno contractivo durante todo 2023, a pesar de que el Banco de la República iniciaría el ciclo de recortes en el segundo semestre para llevar la tasa repo a 8,0% al cierre del año

Ahora bien, no todos los factores irán en contra del consumo de los hogares en 2023. La política social del Gobierno de Gustavo Petro implicará la transferencia de un monto históricamente alto en subsidios a población de ingresos bajos, en la medida que la mayor parte del recaudo de la reforma tributaria se destinaría a financiar dichos programas. Adicionalmente, es probable que el Gobierno encuentre recursos adicionales para destinar a gasto social, en un contexto en el que el recaudo viene dando sorpresas positivas gracias al crecimiento favorable de la economía. Tampoco podemos descartar que en el primer semestre del próximo año se apruebe una reforma pensional que genere ingresos extraordinarios al gobierno para otorgar apoyos monetarios de hasta medio salario mínimo legal a los adultos mayores vulnerables. De esta forma, la política fiscal en 2023 será contra cíclicas y compensará la desaceleración del consumo privado en la población de bajos ingresos

Por su parte, prevemos un año difícil para la inversión, en un con- texto de mayor costo de uso del capital por efecto de la reforma tributaria y del aumento en la prima de riesgo asociado al contexto de incertidumbre política que vive el país. El deterioro de la confianza inversionista puede postergar o incluso replantear las decisiones de inversión en Colombia. En particular, en el sector minero energético las condiciones para invertir son especialmente adversas a pesar de los niveles favorables de precios internacionales, en la medida que la carga tributaria desincentivaría la inversión en proyectos de exploración e incluso de aquellos que ya están en producción (ver Capítulo de Situación Fiscal). Entre tanto, se prevé que el inicio de una fase de desaceleración en la construcción -por mayores tasas y costos- ralentice la inversión en este sector. Todo esto se reflejará en el estancamiento de la formación bruta de capital fijo que, de acuerdo con nuestras estimaciones, pasaría de crecer 11,7% este año a expandirse solo 0,8% en 2023. El aporte de los inventarios al crecimiento sería levemente negativo.

En materia de gasto público, anticipamos un aporte al crecimiento económico moderado, similar al de los años previos a la pandemia. Vale la pena recordar que dentro de este componente no están incluidas las transferencias que realizará el Gobierno a la población vulnerable. Así, proyectamos que el gasto público crecerá 4,3% en 2023, levemente por debajo del 4,6% de 2022, lo que sería su ritmo de expansión más bajo omitiendo los años 2016 y 2017

A nivel sectorial proyectamos una desaceleración transversal, con una debilidad persistente en los sectores de extracción de minas y canteras y construcción de obras civiles, cuyas brechas frente al cierre de 2019 se ubicarían en 15% y 30% al finalizar el 2023, respectivamente. La única gran rama de actividad que acelerará su crecimiento frente a 2022 será el sector agropecuario

CRECIMIENTO Y CONTRIBUCIÓN AL PIB SEGÚN LA PERSPECTIVA DELA DEMANDA

Variable	Crecimiento (%)			Contribución (p.p.)		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
PIB	**10,7**	**8,0**	**1,5**	**10,7**	**8,0**	**1,5**
Consumo	14,8	9,9	1,1	10,4	7,1	0,8
Gasto	10,3	4,6	4,3	1,8	0,7	0,6
Inversión fija	11,2	11,7	0,8	0,0	2,2	0,2
Inventarios	-	-	-	2,4	1,3	-0,3
Exportaciones	14,8	15,7	-2,2	2,0	2,6	-0,5
Importaciones	28,7	23,9	-2,3	-5,9	-5,8	0,7

Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana.

https://investigaciones.corficolombiana.com/ **informe-anual-todos-por-la-economia.**

3. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad, con el consumo histórico, acorde con el presupuesto de gastos 2023, el plan anual de adquisiciones y para el valor unitario de cada ítem se tomó como referencia la cotizacion de proveedores del sector económico.

VALORES DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACEITES EN LA ACTUALIDAD:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	ACPM	1	9,370	9,370	9,370
2	GASOLINA CORRIENTE GALON	1	10,450	10,450	10,450
3	ACEITE 2 T 1/4	1	24,900	24,900	24,900
4	ACEITE 4T 1/4	1	29,500	29,500	29,500
5	AGUA BATERIA DE 550 CC	1	4,400	4,400	4,400
6	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 3 240 CC	1	11,900	11,900	11,900
7	LIQUIDOS PARA FRENOS DOT 3 900 CC	1	29,500	29,500	29,500
8	REFRIGERANTE CORRIENTE GALON	1	47,500	47,500	47,500
9	REFRIGERANTE CORRIENTE 2/4	1	12,900	12,900	

					12,900
10	REFRIGERANTE LARGA VIDA GALON	1	86,500	86,500	86,500
11	REFRIGERANTE LARGA VIDA 1/4	1	26,500	26,500	26,500
12	ACEITE 15W 40 1/4	1	28,900	28,900	28,900
13	ACEITE 15 W 40 GALON	1	106,500	106,500	106,500
14	VALVULINA PARA CAJA DE TRANSMISION 85 W 140 CUARTO	1	30,900	30,900	30,900
15	VALVULINA PARA CAJA DE TRANSMISION 80 W 90 CUARTO	1	30,500	30,500	30,500
16	HYDRAULICO AW - 68 CUARTO	1	26,500	26,500	26,500
17	ACEITE 20 W 50 GALON	1	116,500	116,500	116,500
18	ACEITE 20 W 50 1/4	1	30,000	30,000	30,000
19	ACEITEPARA MOTOR 50 1/4	1	27,000	27,000	27,000
20	ACEITE PARA MOTOR 50 GALON	1	102,900	102,900	102,900
TOTALES			**793,120**	**793,120**	**793,120**

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio Minas y Energía.

Para la estimación de los precios de referencia de los productos requeridos por el municipio en el cuadro que se adjunta, se han obtenido cotizaciones en el mercado local, pero además se debe tener en cuenta que estos precios están dados por función de la oferta y la demanda y además están sujetos a variaciones en la moneda de cambio o a la variación del precio del barril en el mercado, cuya alza o baja es autorizada oficialmente por el Ministerio de Minas y Energía.

De conformidad con el numeral 19 del Artículo 5 del Decreto 070 de 2001 le corresponde al Ministerio de Minas y Energía, fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, con excepción del Gas Licuado del Petróleo. La Resolución 82438 del 23 de diciembre de 1998, modificada entre otras por las Resoluciones 18 1549 y 18 1336 del 29 de noviembre de 2004 y 30 de agosto de 2007, respectivamente, se estableció la estructura de precios de la gasolina motor corriente, mediante fórmulas y valores para calcular el Ingreso al Productor, Tarifa de Transporte de Combustibles por Poliductos y los Márgenes de Distribución Mayorista y Minorista. La Resolución 18 0088 del 30 de enero de 2003, modificada por las Resoluciones 18 1701, 18 0230 y 18 1300, del 22 de diciembre de 2003, 27 de febrero de 2006 y 23 de agosto de 2007, respectivamente, el Ministerio de Minas y Energía reglamentó las tarifas máximas en pesos por galón por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo, excepto GLP, a través del sistema de poliductos del país

4. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA, VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023, se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

5. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia

para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente

6. **TECNICO**

ITEM	CONDICION TECNICA
1	Certificación de la calidad del combustible
2	Certificación de la adecuada calibración de los surtidores y registradoras,

7. **LEGAL**

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

8. **ANALISIS DE LA DEMANDA** (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2022	MC 052 CONTRATO 588	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2022	($ 25.000.000)	MINIMA CUANTIA	HASTA 28 DE DICIEMBRE O AGOTAR PRESUPUESTO	GNE SOLUCIONES	NO
2022	MC 002 CONTRATO 407	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	($ 15.000.000)	MINIMA CUANTIA	HASTA 28 DE DICIEMBRE O AGOTAR	GNE SOLUCIONES	NO

		(ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR			**PRESUPUESTO**		
2021	**MC 056 CONTRATO 859**	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR	**(S 7.500.000)**	**MINIMA CUANTIA**	**HASTA 31 DE DICIEMBRE**	**GNE SOLUCIONES**	**NO**
2021	**MC006-2021**	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE	$ 18,000,000	Mínima cuantía	10 Meses	GNE SOLUCIONES SAS	En ejecución

		PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR					
2021	002-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DISEL), ENGRASE, ACEITE Y REFRIGERANTES REQUERIDO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA.	$ 25.400.000	Mínima cuantía	11 Meses	GNE SOLUCIONES SAS	En ejecución
2020	338-2020	ITEM 1 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS REQUERIDO POR EL PARQUE AUTOMOTOR DENTRO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR ITEM 2 INFRAESTRUCTURA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DISEL) ENGRASE ACEITES Y REFRIGERANTES REQUERIDOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$105,500,000.	**SA 005-2020**	6 Meses	GNE SOLUCIONES SAS	NO
2020	690-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES Y	$70,040,000.	SELECCIÓN ABREVIADA	2 Meses	GNE SOLUCIONES SAS	NO

		ADITIVOS REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR					
2020	074-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DISEL), ENGRASE ACEITE Y REFRIGERANTES REQUERIDO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA.	24.500.000	MINIMA CUANTIA	325 Días	GNE SOLUCIONES SAS	NO
2020	073-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS REQUERIDO POR EL PARQUE AUTOMOTOR DENTRO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA ALCALDÍA DE MELGAR	24.500.000	MININA CUANTIA	325 Dias	GNE SOLUCIONES SAS	NO
2019	162-2019	ÍTEM 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM- DIÉSEL), ENGRASE, ACEITES Y REFRIGERANTES REQUERIDO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR. ÍTEM 2: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM- GASOLINA) Y GRASAS,	$330.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	340 DIAS	GNE SOLUCIONES S.A.S	NO

		LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS REQUERIDO POR EL PARQUE AUTO MOTOR DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA DE MELGAR. ÍTEM 3: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES Y ADITIVOS REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.					

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/

9. ANALISIS DE OFERTA

Se realiza consulta en el PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL - PIE http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/ y no se encuentran reportadas en el municipio de Melgar Tolima, empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado, sin embargo, se evidencia que existen en la región y en el municipio personas naturales o jurídicas que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Los proveedores de los bienes requeridos son comerciantes que tienen constituidos negocios en la región mediante establecimientos organizados en Estaciones de Servicio para la comercialización de combustibles, lubricantes, aceites, entre otros existentes en el municipio de Melgar Tolima y en los municipios circunvecinos más cercanos como son Icononzo, Carmen de Apicalá, En el municipio están establecidos entre otros proveedores de estos bienes la Estación de Servicio brío, estación de servicio biomax, estación de servicio Texaco, con reconocida trayectoria en el mercado de venta de combustibles y lubricantes, con ubicación en el casco urbano del municipio y con establecimientos adecuados para la venta y suministro de dichos bienes, las cuales llevan muchos años de permanencia en el mercado local merced a su sostenibilidad financiera.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR.

Las Estaciones de Servicio existentes en el municipio y municipios circunvecinos, son establecimientos de comercio y vendedores directos de combustibles y lubricantes, por lo cual no se requiere de intermediarios, por lo tanto la comercialización y adquisición se hace económica y eficiente, aunque la compra y despacho de estos bienes en otras

estaciones ubicadas en lugares diferentes y distantes del municipio puede generar incremento en el precio o sobrecostos en el transporte de los bienes. Estas estaciones de servicio mantienen la existencia de los bienes requeridos en inventarios con suficiente capacidad para el suministro constante, la entrega puntual y el abastecimiento de los mismos, ya que en años anteriores no ha habido inconveniente alguno en tal sentido; aunque las estaciones de servicio ubicadas en el casco urbano del municipio de Melgar Tolima tienen la capacidad de suministrar esos bienes en el lugar requerido por el ente municipal sin ningún costo adicional, puesto que aquellos establecimientos que comercializan los productos requeridos pero que están distantes del municipio pueden generar retardos en los tiempos de entrega y aprovisionamiento, y si se comprometieran a hacerlo mediante almacenamiento en el área urbana del municipio, ello generaría costos adicionales por las instalaciones físicas y la logística para la entrega y suministro constante de los bienes en referencia, para el Municipio es conveniente que el futuro proveedor se encuentre dentro de la zona urbana del Municipio de Melgar.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	

El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (32) SMMLV
B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.
C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la

información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.		
3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio realizara un único pago una de acuerdo a los productos entregados y a los precios unitarios ofertados, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de manera previa al pago.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$ 25.000.000
6	Modalidad del contrato	Mínima cuantía
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	BUENO

10. RIESGOS

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo / Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	operacionales	La modalidad de contratacion sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Que sea declarado desierto el proceso	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Contratante	Evitar el Riesgo	1	Menor	1 / Bajo	Si	Entidad Contratante (secretaria de Gobierno)	28/01/2023	28/12/2023	Verificando la modalidad de contratación será Mínima Cuantía Monto agotable.	Una sola vez
2	General	Externo	Planeación	Económicos	como el precio de los insumos	Mayor valor a cotizar	Posible	Moderado	4	Bajo	Entidad Contratante	precios del mercado	3	Menor	3 / Bajo	No	Entidad contratante	28/01/2023	28/12/2023	verificando precios del mercado	parcialmente

9	8	7	6	5	4	3
General	General	General	General	General	General	General
Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	operacional
Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimacion inadecuada de los costos	desactualizada suministrada por el contratista
Desequilibrio económico	las obligaciones contractuales	capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	obligaciones contractuales.
raro	posible	posible	raro	posible	improbable	improbablemnte
Insignificante	Menor	g	Insignificante	Moderado	Menor	menor
1	4	2	1	3	2	2
bajo	bajo	bajo	bajo	Bajo ,	Bajo	Bajo
Entidad contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	obligaciones al contratista	evitar el riesgo	de obligaciones especificas del cntrato
1	4	1	2	2	1	2
insignificante	Menor	Menor	Menor	menor	insignificante	menor
1	4	1	1	2	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	no	si	si	si	si
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
inicio del contrato	desde el inicio del contrato	desde el inicio del contrato	desde el inicio del contrato	desde el inicio del contrato	desde el inicio de contrato	28/01/2023
ejecución del contrato	hasta ala ejecución del contrato	de la ejecución del contrato	hasta la finalización de la ejecución del contrato	hasta la finalización de la ejecución del contrato	ejecución del contrato	28/12/2023
verificacion con sec hacienda el PAC	parte del supervisor el cumplimiento del contratista	del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	del supervisor el cumplimiento del contratista	mediante control de supervisión al contrato	información que reportan por parte del supervisor
Una sola vez	mensual	mensual	mensual	mensual	parcialmente	mensual

10	General	Externo	Planeación	regulatorio	que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ** Secretaria Administrativa
FIRMA DE QUIEN PROYECTÓ	FIRMA: **NINÍ JOHANNA GARCIA ARANDA** **CARGO:** Almacenista General